

Análisis de la Incidencia del Populismo Punitivo en la Política Criminal Colombiana

Resumen

El presente estudio surge con el propósito central de fomentar la educación y entendimiento en las personas sobre la necesidad de una política criminal adecuada y eficaz, exponiendo a su vez lo perjudicial, ineficiente y obsoletas que son las medias y proyectos llevados a cabo por la presión social o por fines políticos, esto teniendo en cuenta las situaciones actuales de Colombia y el mundo. En tal sentido se pretende evidenciar desde un marco académico y jurídico como se proyecta y materializa la anomalía del populismo punitivo, entendido como un fenómeno que consiste en la legislación e implementación de penas que suelen ser populares entre la sociedad como lo son las penas exageradas, penas que van en contra de los fundamentos académicos, jurídicos, principios rectores del derecho penal y el fin de la pena en nuestro ordenamiento jurídico. El abordaje metodológico comprende un diseño no experimental, transeccional descriptivo de corte cuantitativo sustentado con una fase de investigación documental de artículos especializados, referentes normativos y fuentes primarias y secundarias, como soporte para el diseño y aplicación de una encuesta perceptual sobre aspectos asociados con la incidencia del populismo punitivo en la política criminal colombiana. A partir del análisis de los resultados se evidencia que las penas en Colombia no son, ni deberían ser vistas o expuestas como castigo, sino como un proceso de redención y transición. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que las penas altas o capital no generan la reducción del crimen, pero aun así se sigue presentando este fenómeno tanto en nuestro país como en otros, esto bajo el supuesto de generar una “solución” para los problemas de seguridad y criminalidad. En consecuencia, la verdadera intención no es un fin tan benevolente, el verdadero objetivo solo responde a estrategias políticas, situación que no permite un avance socio jurídico en la actualidad.

Palabras Clave: *Populismo Punitivo, política criminal, Política, democracia, criminalidad.*

Abstract

This study arises with the central purpose of promoting education and understanding in people about the need for an adequate and effective criminal policy, exposing in turn how harmful, inefficient and obsolete are the measures and projects carried out by social pressure or for political purposes, this taking into account the current situations in Colombia and the world. In this sense, it is intended to show from an academic and legal framework how the anomaly of punitive populism is projected and materializes, understood as a phenomenon that consists in the legislation and implementation of penalties that are usually popular among society, such as exaggerated penalties, penalties that go against the academic and legal foundations, guiding principles of criminal law and the purpose of the penalty in our legal system. The methodological approach comprises a non-experimental, transectional descriptive quantitative design supported by a documentary research phase of specialized articles, normative references, and primary and secondary sources, as support for the design and application of a perceptual survey on aspects associated with the incidence of punitive populism in the Colombian criminal policy. From the analysis of the results, it is evident that penalties in Colombia are not, nor should they be seen or exposed as punishment, but rather as a process of redemption and transition. Additionally, it must be considered that high or capital sentences do not generate a reduction in crime, but even so this phenomenon continues to occur both in our country and in others, this under the assumption of generating a “solution” for the problems of security and crime. Consequently, the true intention is not such a benevolent goal, the true objective only responds to political strategies, a situation that does not allow socio-legal progress at present.

Keywords: *Punitive Populism, criminal policy, Politics, democracy, criminality.*

Introducción

En la actualidad, el populismo punitivo se ha convertido en un fenómeno nocivo y perjudicial para el desarrollo de un sistema penal idóneo y cualificado, puesto que, ignorando intencionalmente la academia, esta práctica ha politizado el derecho penal, despojando a la doctrina de un rol crucial y vinculante dentro del debate jurídico (León, 2012), sustituyéndolo por exigencias sociales y populares que generalmente reclaman un reforzamiento del sistema represor para que implemente y ejecute nuevas normas, incremento de penas y menos posibilidad de beneficios, desconociendo la importancia de la resocialización como una de las finalidades de la pena (León, 2012). El propósito de esta investigación es exponer la importancia de suprimir el populismo infundado del proceso de construcción de una política criminal eficiente y demostrar la importancia imprescriptible de los argumentos y tesis postulados por la academia como cimiento para la construcción de la política penal competente para responder a las circunstancias sociales que se presentan en la modernidad.

Dentro del contexto socio cultural latinoamericano, prima la concepción de un modelo retribucionista que utiliza la imposición de la pena como un medio de ejemplificación e intimidación para el resto de la sociedad, puesto que, según este arcaico modelo criminológico, la imposición de la pena es un medio disuasivo y de prevención para intimidar a quienes en esos momentos están ideando la consumación de un delito y así obstaculizar la comisión futura de próximos actos delictivos (Domínguez, 2019). Esta concepción de “castigar hoy para evitar males peores” ha hecho tránsito en el tiempo y se ha acentuado en la mentalidad tanto política como religiosa de la población, diseñando un ambiente favorable para la expansión progresiva del populismo punitivo y hostil para conceptos antagónicos a este fenómeno jurídico como el abolicionismo penal o el debate jurídico razonable, que han quedado relegados a simples teorías intelectuales inaplicables y abstractas que sobreviven en la aulas de educación superior y centro de investigación criminológicos reputados. En consecuencia, se pretende analizar como una política criminal contraria a los derechos humanos puede generar populismo punitivo y crear desórdenes sociales y afectar el sistema de justicia colombiano.

El ascenso desenfrenado del populismo punitivo se evidencia en los programas y propuestas políticas actuales que responden a una sensación generalizada de inseguridad y este sentimiento de desprotección se ha constituido en un terreno abonado para la expansión de este nocivo fenómeno socio jurídico, adicionalmente la falta de pedagogía jurídica en las instituciones de primaria y bachillerato, produce un desconocimiento considerable de conceptos claves como los fines los fines de la pena, la dignidad humana, la reinserción social, entre otros, que detendrían la recepción del populismo punitivo en las nuevas generaciones.

A partir de la consulta de la literatura especializada en el abordaje y argumentación del marco referencial, se han sistematizado los principales referentes teóricos y empíricos asociados con la incidencia del populismo punitivo en la política criminal colombiana, los cuales se pueden analizar en la tabla 1.

Tabla 1.

Referentes asociados con la incidencia del populismo punitivo en la política criminal colombiana

Autor(es) / Año	Estudio	Descripción / Aporte Central
Bernardo Carreño Gómez (2019)	Teoría Sintética de la acción penal y su fundamentación en la justicia restaurativa.	En un solo cuerpo dogmático jurídico penal se complementa una dogmática jurídico penal de la víctima y el victimario a partir de la justicia restaurativa.
Bernardo Carreño Gómez (2018)	El derecho penal subjetivo y su ámbito normativo a partir de la Victimología dogmática.	A partir de las categorías de la victimología dogmática se elaboraron los fines de la pena que debe ser restaurativa por antonomasia.
Whanda Fernández León (2012)	Populismo punitivo	El populismo penal promueve, desde el Gobierno y el Parlamento –obviamente sin previos estudios de política criminal, pero con gran incidencia en el nivel político-electoral–, la expedición de leyes improvisadas, incongruentes, irracionales, para aumentar penas, crear delitos, reducir beneficios, privatizar la justicia y de contera, desestructurar el modelo procesal, soslayar derechos, menoscabar garantías y vulnerar el debido proceso acusatorio.
Fernando León Tamayo Arboleda	La capacidad limitada del concepto de	El artículo busca problematizar la capacidad analítica que brinda el concepto

Autor(es) / Año	Estudio	Descripción / Aporte Central
(2016)	populismo punitivo como herramienta de interpretación del sistema penal colombiano	de populismo punitivo, a partir de un análisis teórico contrastado con las recientes tendencias políticas en Colombia y las reformas penales que han tenido mayor impacto desde la implementación del Código Penal vigente. A partir de lo anterior, se concluye que el concepto de populismo punitivo no representa una novedad frente a otros conceptos previamente utilizados en Colombia, y que su formulación tiene una capacidad limitada para explicar la política criminal en el país.
María Ximena Montaña Rozo y Nicolás Martínez Durán (2020)	La ciencia le dice no a la cadena perpetua para violadores	Esa propuesta ha generado debate en el país desde hace más de una década, pues para varios expertos las penas dispuestas para este delito ya son lo suficientemente altas y coinciden en decir que se trata de un acto facilista que no le atina al blanco.
Juan Pablo Sarmiento, Enith Carolina Bula y Carolina Mariño (2019)	El populismo penal en Colombia: propuesta para un debate inconcluso	El presente documento argumenta que el populismo penal ha sido interpretado y caracterizado de diversas maneras, pero que, en realidad, no se han planteado propuestas para establecer un “umbral” que permita definir cuándo se trata de una reforma penal legítima y necesaria, y cuándo estamos ante una populista o reaccionaria. Este trabajo propone un modelo aplicado a reformas penales que se podrían considerar populistas, y así, ofrecer un test que permita dar un paso hacia la teoría del populismo penal.
André Scheller D'angeló (2018)	La pena privativa de la libertad y los derechos humanos.	Esta obra habla sobre la pena privativa de libertad y los derechos humanos en Colombia. El autor como buen jurista, ancla sus valoraciones en los derechos humanos, en tanto ideales fundamentales de un Estado de Derecho. A partir de estos fundamentos y, en especial, el carácter internacional de la obligación del respeto a los derechos humanos estudia la imposición de la pena privativa de libertad en el sistema penitenciario, concluyendo que el Estado colombiano vulnera dichas obligaciones internacionales.
Isabel Agatón Santander (2017)	Si Adelita se fuera con otro: del feminicidio y otros asuntos.	Este ensayo permite develar múltiples historias de este largo y casi eterno legado patriarcal que nos dejó la herencia del derecho romano, del derecho español, del

Autor(es) / Año	Estudio	Descripción / Aporte Central
Fernando Velásquez Velásquez (2018)	Fundamentos de derecho penal parte general (2da ed.)	<p>Código napoleónico y de una tradición judeo-cristiana que «hoy día transita impunemente en escenarios administrativos, civiles, penales y del derecho de familia».</p> <p>Esta obra es un manual solvente que aborda un análisis de la parte general del derecho penal. Esta obra examina de manera integral los elementos que componen el estudio de la teoría jurídica del delito.</p> <p>El autor proporciona una guía para la solución de casos prácticos e instrucciones para analizar providencias judiciales. Este manual podría dividirse en tres partes. En la primera parte, su autor abarca de forma genérica el derecho penal, en donde analiza, entre otros temas, la dogmática y los saberes penales, los límites del derecho penal subjetivo, los principios rectores del derecho penal, la norma penal y sus fuentes, así como la historia del derecho penal</p>
Juan Pablo Sarmiento Erazo (2013)	El populismo constitucional en Colombia, hacia la instrumentalización simbólica de la Constitución por medio de proyectos de actos legislativos fallidos	<p>Diversos proyectos de acto legislativo que se han presentado en los últimos años parecen reducir la eficacia directa de la Carta y cargarla con una eficacia simbólica que compromete su coherencia, legitimidad y permanencia. En este artículo se argumenta, a la luz de tres proyectos de acto legislativo que se han planteado en el último período legislativo en Colombia, que el ordenamiento constitucional estaría siendo cargado de un poder simbólico hipertrófico que provoca, en realidad, una tensión entre la eficacia directa de las normas constitucionales y las aspiraciones programáticas permanentemente inconclusas.</p>
Ana Lucia Moncayo Albornoz (2018)	La justicia transicional en Colombia, un espacio de deliberación contra el populismo punitivo.	<p>Colombia ha enfocado la política criminal en torno a medidas represivas caracterizadas por una excesiva actividad legislativa criminalizadora, un refuerzo por el mantenimiento de la prisión como institución punitiva por excelencia y un incremento desproporcionado de la pena privativa de la libertad. Por esta razón es necesario evidenciar y fortalecer espacios que permitan formas restauradoras y</p>

Autor(es) / Año	Estudio	Descripción / Aporte Central
Juan Antón-Mellón, Gemma Álvarez, Pedro Rothstein. (2017)	Populismo punitivo en España (1995-2015): presión mediática y reformas legislativas	<p>reparadoras distintas de la prisión. La justicia transicional es un ejemplo de cómo aún en los peores escenarios de violencia contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario existe la posibilidad de encontrar otras medidas de reparación y de restauración para las víctimas y para la sociedad. Así mismo, esta justicia permite considerar otras sanciones distintas a la prisión para lograr la reintegración de los infractores a la comunidad.</p> <p>El presente artículo tiene un doble objetivo. Por un lado, explicitar las características del denominado populismo punitivo tras su aparición académica y, por otro, describir interpretativamente cómo y por qué dicho fenómeno se ha dado en España. En este sentido y respecto al primer objetivo, el artículo desglosa, analíticamente, las razones sistémicas que subyacen en dicho fenómeno político y penal, poniendo de manifiesto que dicho fenómeno es la respuesta neoliberal/neoconservadora a problemáticas sociales cuya solución pasa por criminalizar la pobreza, individualizar las problemáticas y adoptar estrategias punitivas y represivas. Respecto al segundo objetivo, el artículo analiza en detalle tres factores ideológicos y políticos consustanciales al populismo punitivo.</p>

Método

El abordaje metodológico comprende un diseño no experimental, transeccional descriptivo de corte cuantitativo sustentado con una fase de investigación documental de artículos especializados, referentes normativos y fuentes primarias y secundarias, como soporte para el diseño y aplicación de una encuesta perceptual sobre aspectos asociados con la incidencia del populismo punitivo en la política criminal colombiana. Su objetivo principal es comprender el fenómeno del populismo punitivo y su influencia en la formulación de políticas criminales en el contexto actual de Colombia.

Muestra de Estudio

En el desarrollo del estudio se contó con la participación de una muestra intencional no probabilística y previamente autorizada de forma voluntaria con el correspondiente consentimiento informado, garantizando así el cumplimiento de las consideraciones éticas en el desarrollo de aplicaciones de pruebas e instrumentos con la comunidad. La muestra quedó conformada por (n: 87) participantes, de los cuales un 42,53% son mujeres y el 57,47% son hombres.

La mayoría de los encuestados se ubica en los niveles académicos de pregrado y especialista estos representan el 67.8% de la muestra, lo que implica que la mayoría de la población encuestada posee conocimientos avanzados y una comprensión más precisa y razonada de los usos sociales. No obstante, existe una población considerable situada en los niveles de bachillerato, técnico y tecnológico, que en conjunto representan el 24.1% de la muestra.

Técnicas e Instrumento

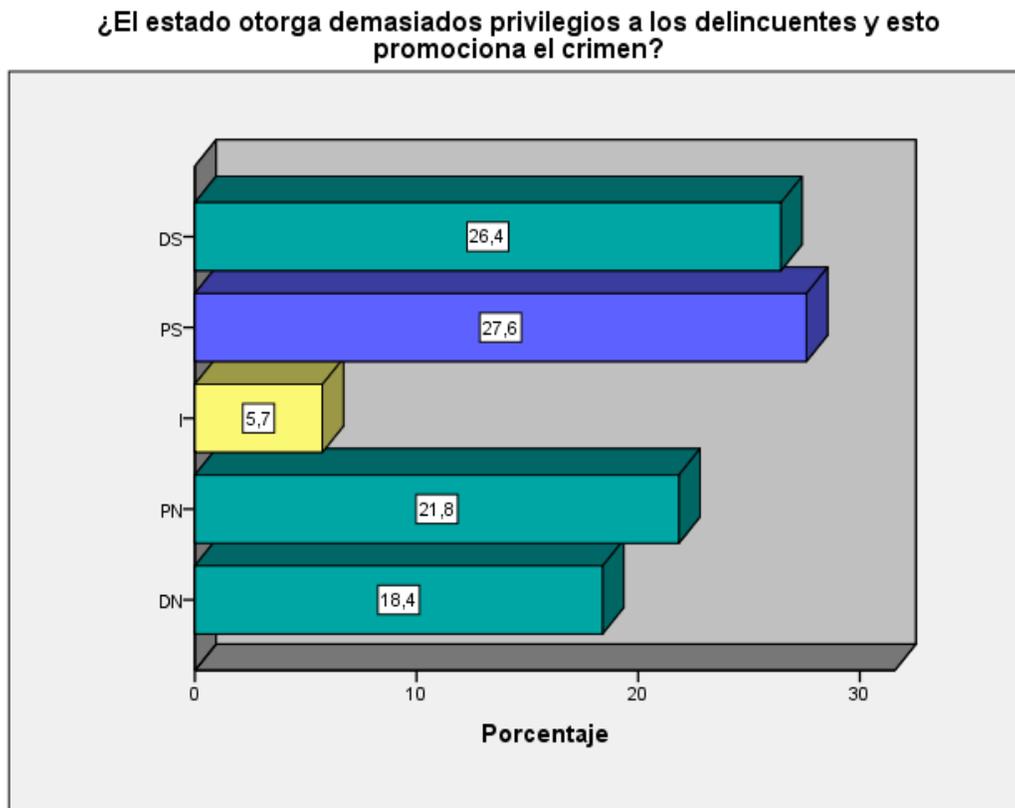
A nivel cuantitativo, se ha diseñado una escala actitudinal de tipo Likert con cuatro grados de respuesta, para analizar información cuantificable sobre las opiniones y actitudes de los participantes en relación con el fenómeno objeto de estudio. Esta escala cuenta con la formulación de ítems diseñados cuidadosamente, con un nivel adecuado de confiabilidad Alpha de Cronbach (α : .786), unido a índices positivos de consistencia interna entre los ítems y la escala oscilando entre (r: .422 y r: .628). Complementariamente, se adelantaron sesiones de socialización en foros y charlas complementarias para obtener una comprensión más profunda del fenómeno estudiado.

Resultados

A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados del estudio tomando como punto de partida el análisis de la encuesta actitudinal con cuatro grados de respuesta (Definitivamente NO (1), Probablemente NO (2), Probablemente SI (3) y Definitivamente SI (4)), sobre aspectos asociados con la influencia del populismo punitivo en la política criminal colombiana.

Figura 1.

Nivel de Aceptación: ¿El estado otorga demasiados privilegios a los delincuentes y esto promueve el crimen?

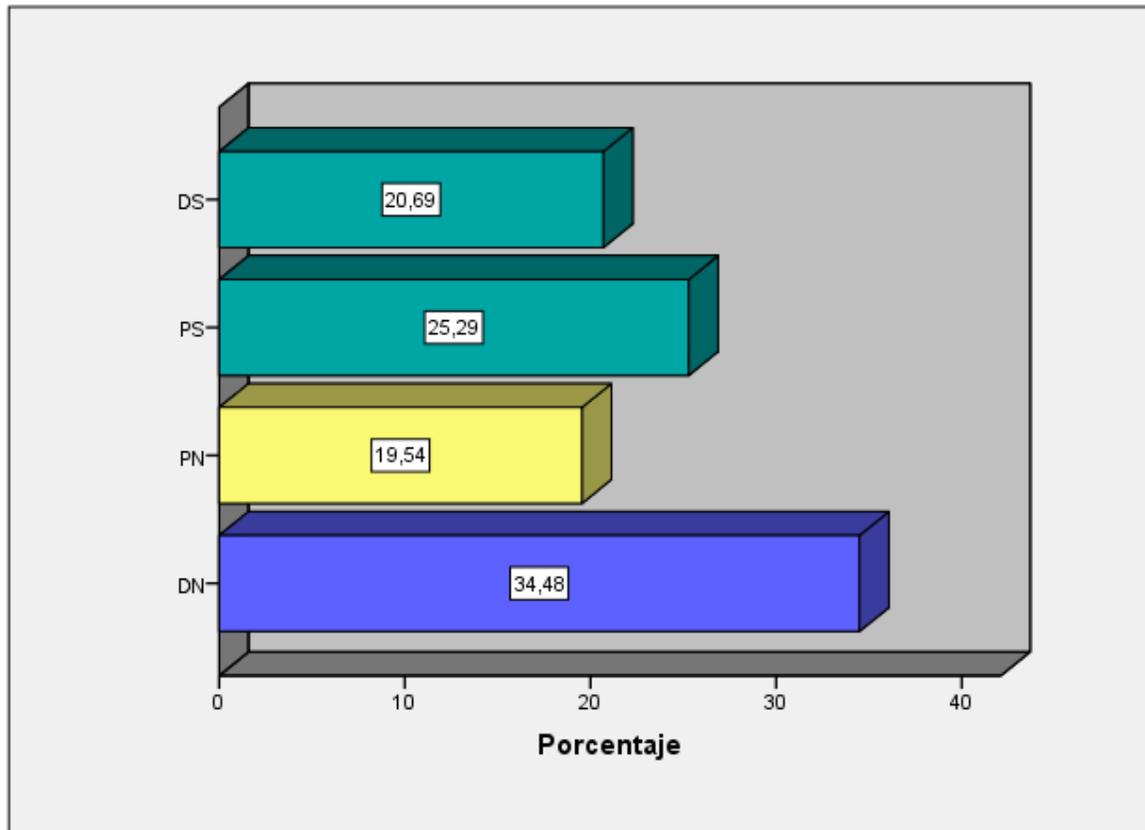


En la figura 1, se aprecia que la tendencia de la muestra se inclina mayormente hacia la percepción de que el estado es excesivamente permisivo y negligente con los delincuentes, lo que podría estar relacionado con el aumento en los índices delincuenciales. Sin embargo, también hay una notable cantidad de personas con una opinión diferente, ya que no concuerdan con este punto de vista. En consecuencia, se puede concluir que existe una percepción dividida en cuanto a los privilegios que reciben los reos y que esto influya de manera directa con el aumento de la delincuencia.

Figura 2.

Nivel de Aceptación: ¿La imposición de mayores y duras pena a la delincuencia reduciría la criminalidad?

¿La imposición de mayores y duras penas a la delincuente reduciría la criminalidad?

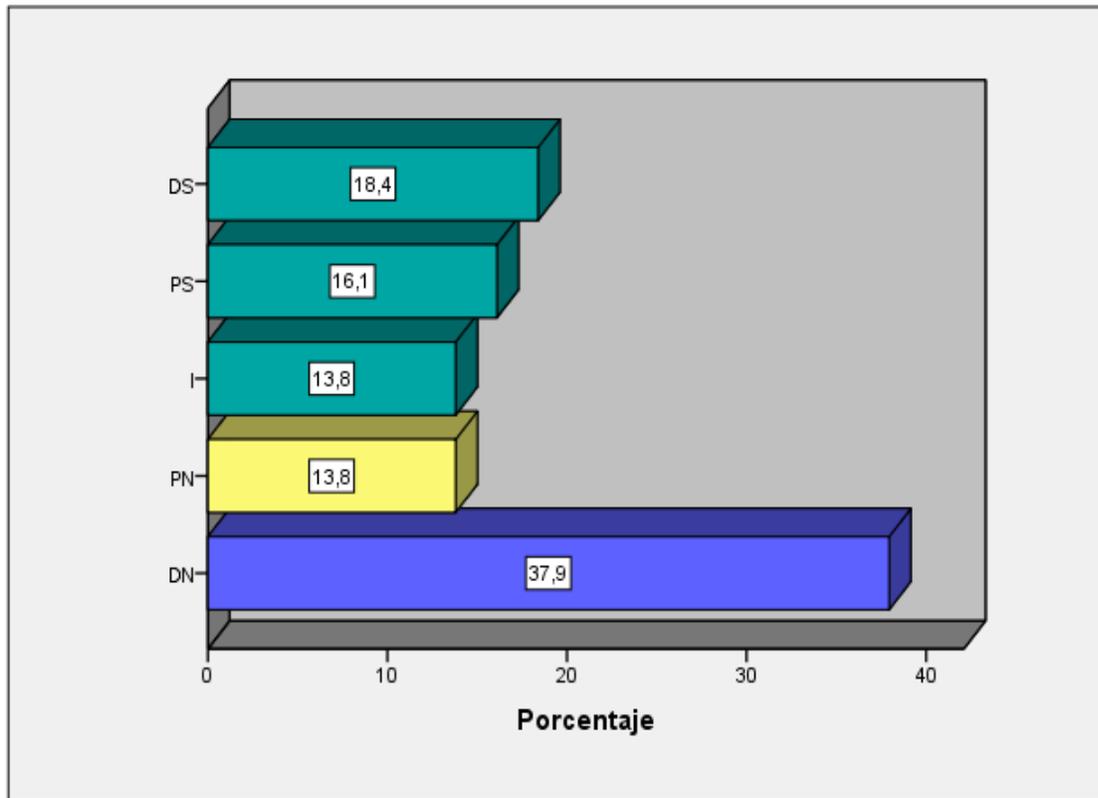


Tal como se ilustra en la figura 2, frente al cuestionamiento planteado en esta pregunta se observa un comportamiento muy controvertido, es decir, las opiniones de los encuestados están dividida entre las diferentes opciones. Aunque una parte significativa 45.8% está a favor, también hay un porcentaje considerable y mayor 54.0% que muestra dudas o es contrario a la idea. Las respuestas indican que prácticamente una mitad de la población considera que las penas altas y duras no son eficaces, por lo tanto, no serían una solución a la criminalidad, mientras que la otra mitad se opone a este pensamiento y poseen la percepción de mayores penas, menos delincuencia.

Figura 3.

Nivel de Aceptación: ¿Debería el estado colombiano disponer en su legislación de sanciones como la cadena perpetua, la pena de muerte o la castración química para combatir de manera más apropiada la criminalidad?

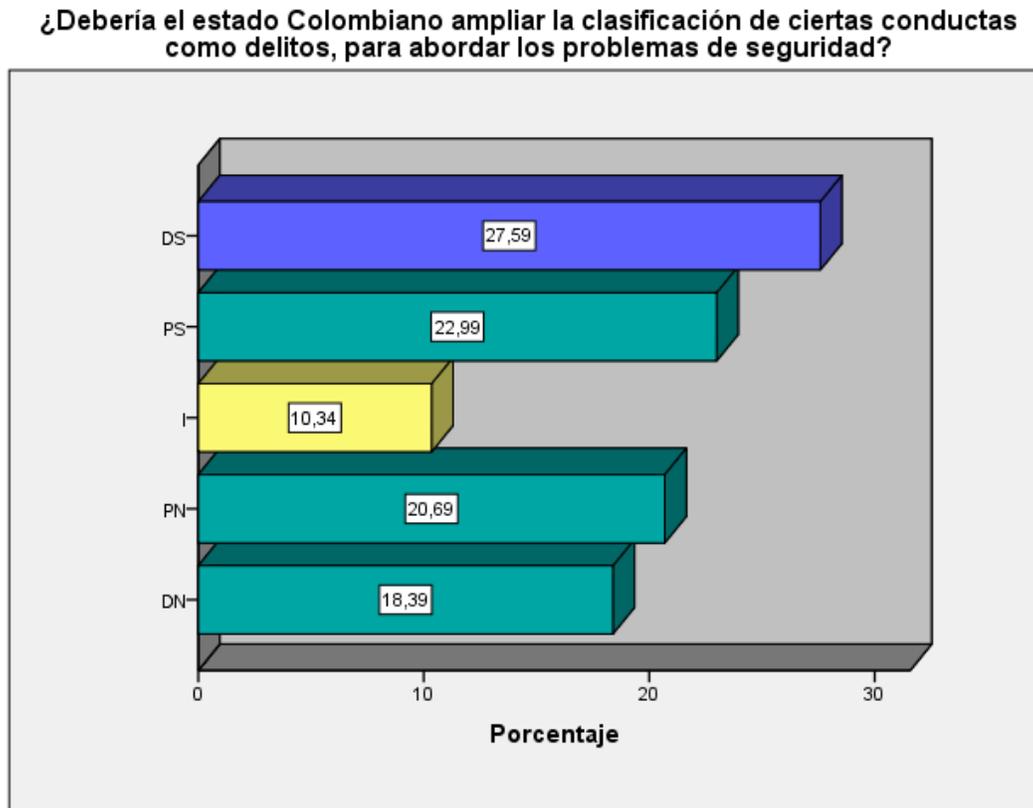
¿Debería el estado colombiano disponer en su legislación de sanciones como la cadena perpetua, la pena de muerte o la castración química para combatir de manera más apropiada la criminalidad?



La figura 3, permite evidenciar la forma en que va decreciendo la cantidad de encuestados que apoyan la pena de muerte o la cadena perpetua, esto hasta el posiblemente no. Pero, luego de manera totalmente opuesta a la tendencia, se dispara la variable de definitivamente no, convirtiéndose en la opción mayoritariamente seleccionada por los encuestados. es claro que hay una población significativa que determina que este tipo de penas son la solución para el crimen, sin embargo, no llegan a representar un apoyo total y mayoritario, por contraparte se evidencia que la tendencia mayoritaria está en un claro rechazo a este tipo de penas y resulta necesario considerar factores legales y éticos para buscar soluciones reales y que no transgredan los derechos humanos.

Figura 4.

Nivel de Aceptación: ¿Debería el estado colombiano disponer en su legislación de sanciones como la cadena perpetua, la pena de muerte o la castración química para combatir de manera más apropiada la criminalidad?

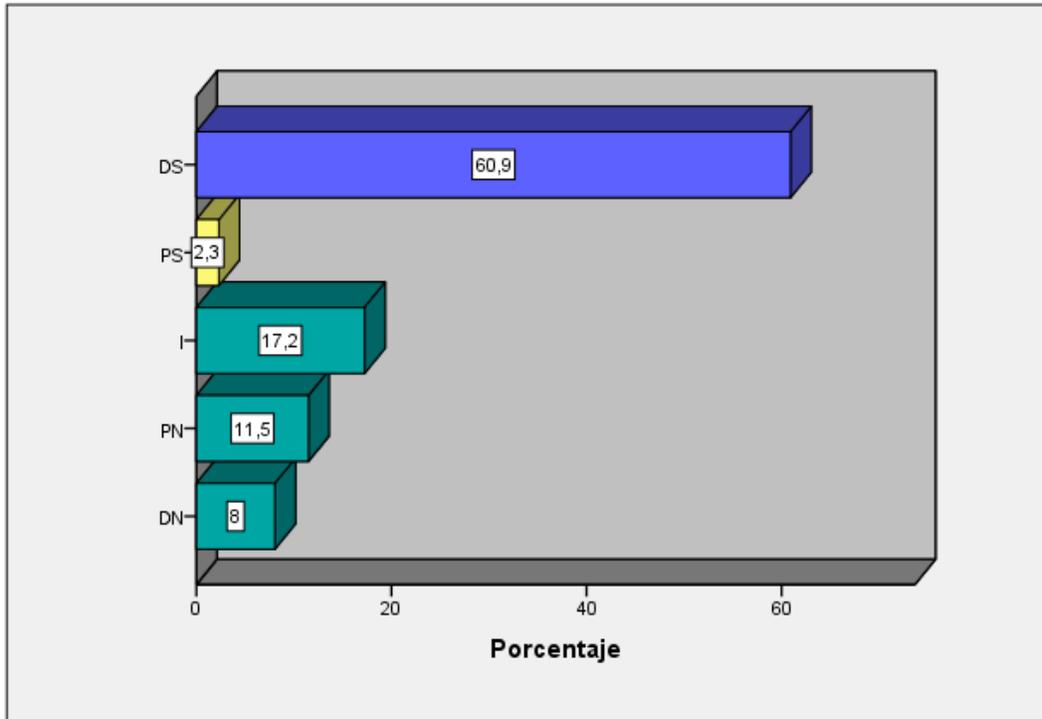


En la figura 4, se observa una tendencia favorable a la creación de nuevos tipos penales, como posible solución a la delincuencia. Pero, esta aceptación a la legislación de nuevos tipos penales no es una tendencia absoluta o aplastante ya que así mismo, existe una gran parte de la muestra que se opone a esta medida como solución o se encuentran indecisos en este tema. Aun así, esto no modifica la percepción inicial de que la creación de más tipos penales es una solución adecuada, llevándola hacia una opinión más favorable a esta medida. La interpretación jurídica de estos datos señala la necesidad de un debate informado y una consideración cuidadosa de las implicaciones legales y sociales al abordar cuestiones de seguridad y tipificación de delitos en el contexto colombiano.

Figura 5.

Nivel de Aceptación: ¿La aplicación del populismo punitivo es consecuencia de la formulación de una política criminal que conculca a los derechos humanos fundamentales?

¿La aplicación del populismo punitivo es consecuencia de la formulación de una política criminal que conculca los derechos humanos fundamentales?

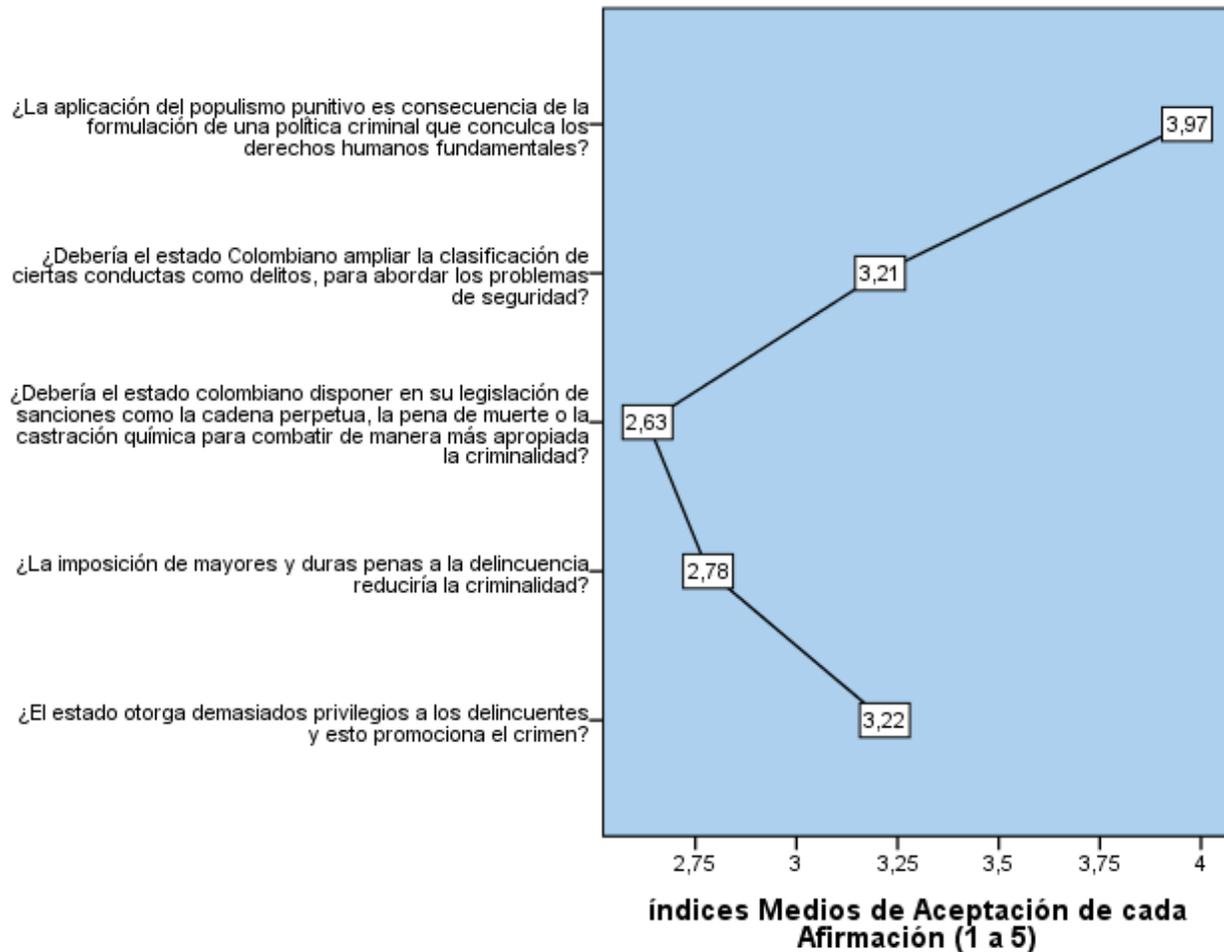


Tal como se ilustra en la figura 5, la mayoría de los encuestados considera que la aplicación del populismo punitivo puede ser una consecuencia de una política criminal que conculca los derechos humanos fundamentales. Esto resulta importante, porque resalta la preocupación por mantener un equilibrio entre la efectividad en la lucha contra la criminalidad y el respeto a los derechos humanos fundamentales. La percepción mayoritaria de que la aplicación del populismo punitivo podría estar relacionada con una política criminal que no respeta dichos derechos es un llamado a considerar cuidadosamente la formulación de políticas y medidas en el ámbito de la justicia penal para garantizar la protección de los derechos individuales dentro del sistema de justicia.

Figura 6.

Análisis Comparativo Niveles Medios de Aceptación de las Preguntas

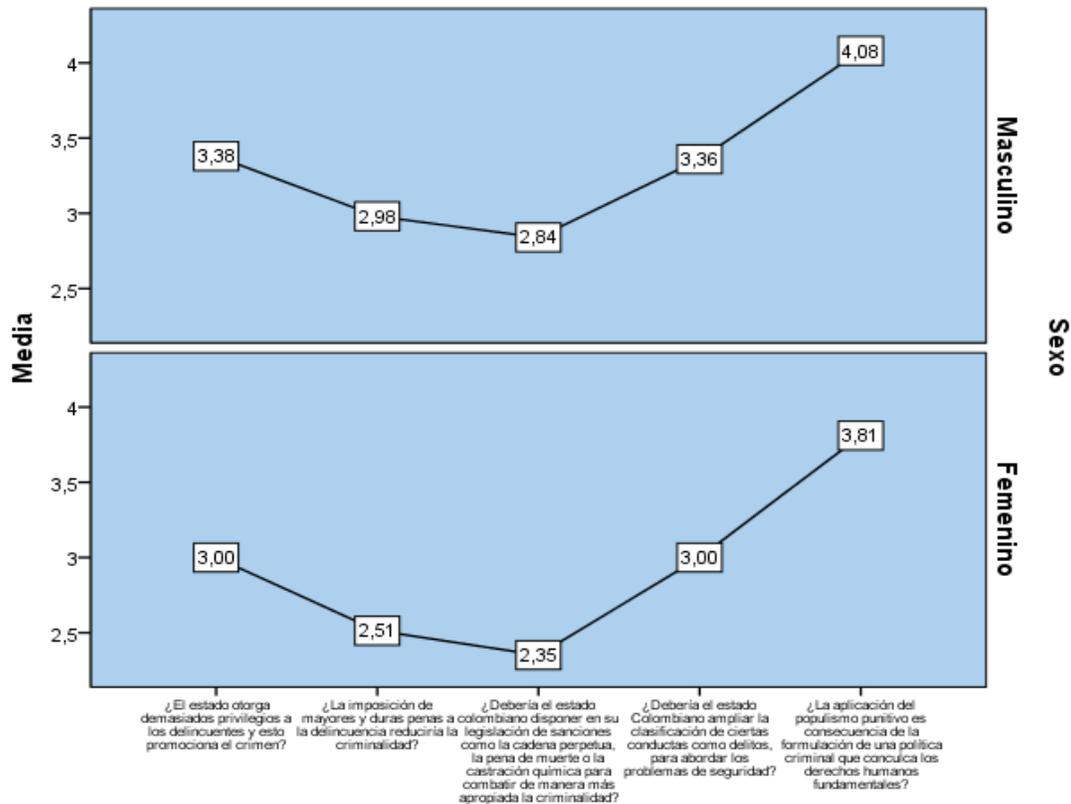
Esta figura ilustra los índices medios de aceptación y refleja un patrón predominantemente



En la figura 6, se ilustran los índices medios de aceptación y refleja un patrón predominantemente desfavorable en las opiniones de las personas, con la excepción de la última afirmación. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados considera que el populismo punitivo no constituye una solución apropiada para combatir los preocupantes niveles de criminalidad que enfrenta el país en la actualidad. Por tanto, se puede inferir que las propuestas y medidas que emanan de la corriente del populismo punitivo son directamente perjudiciales para los derechos humanos y la dignidad intrínseca de los individuos.

Complementariamente, al resaltar este comportamiento negativo, se plantean una serie interrogantes sobre las implicaciones éticas y legales de las políticas que podrían basarse en el populismo punitivo. Esta tendencia revela la importancia de mantener un equilibrio entre el imperativo de abordar la delincuencia y la protección de los derechos humanos fundamentales. En este contexto, surge la necesidad de una profunda evaluación de las medidas implementadas en el ámbito de la justicia penal, asegurando que se ajusten a los estándares de derechos humanos y a la dogmática penal, en aras de preservar la integridad de los individuos y la sociedad en su conjunto.

Figura 7.
Análisis Comparativo Niveles Medios de Aceptación de las Preguntas entre Mujeres y Hombres



En la figura 7, se ha diseñado un perfil comparativo entre los niveles de aceptación reportados por las mujeres y los hombres. Existe un mayor nivel de aceptación por parte de los hombres al fenómeno del populismo punitivo, mientras que las mujeres reportaron un mayor nivel rechazo frente a este fenómeno objeto de estudio. Los resultados generan espacios de discusión sobre cómo los individuos interpretan y valoran las propuestas orientadas hacia la reducción del crimen.

Discusión

La aplicación de estos instrumentos de medición, presentan un ejercicio enriquecedor, que brinda la oportunidad de analizar el pensamiento y comportamiento de ciertas partes de la población a fenómenos como el populismo punitivo, la criminalidad y la política criminal, para este caso en concreto se evidencia una variedad de opiniones y respuestas divididas, que solo reflejan la complejidad e importancia que presenta para la población la aplicación del populismo punitivo en la creación de la política criminal colombiana, esto determinado que para dar solución a los retos que existen en la justicia penal es necesario un adecuado estudio socio jurídico y no solo sucumbir a los deseos de la mayoría.

Con la interpretación y análisis de cada variable existente en el instrumento se pudo evidenciar claramente que existe un rechazo mayoritario al populismo punitivo, sigue existiendo un alto índice de aceptación al populismo punitivo, lo que sugiere que una parte de la población considera que el derecho penal debe recurrir a lo que el pueblo aclama y no a lo que necesite, así mismo existe un pequeño grupo que se encuentra en la indecisión entre aceptar y rechazar el populismo, esto expresa que hay personas que aún poseen un desconocimiento del fenómeno y sus implicaciones, como pueden poseer dudas legítimas sobre si las penas radicales son realmente efectivas, para esta pequeña parte de la población resulta importante la educación en el tema criminal actual.

Cabe destacar el impacto en cuanto a las perspectivas de género, el análisis de los resultados arroja una significativa diferencia en el pensamiento de los hombres y las mujeres, en el cual los hombres expresan una aceptación mayoritaria hacia al populismo punitivo, en cuanto a las mujeres estas de manera categórica y mayoritaria rechazan este fenómeno lo que podría ser una respuesta a la actual vulneración de sus derechos, como son atacadas, golpeadas y asesinadas sin poder evidenciar una solución, lo que lleva a examinar las políticas criminales y encontrar las razones que subyacen en esta disparidad de pensamientos.

Resulta pertinente observar la existente preocupación de la mayoría de las personas encuestadas, en cuanto a la vulneración de los derechos humanos, en el instrumento es notable la existencia de una latente preocupación porque las políticas criminales derivadas del populismo punitivo atentan contra la dignidad del ser humano, degradando y despojándolo de su calidad de ser humano a un rezago de la sociedad.

En consecuencia, se hace pertinente establecer un punto de equilibrio entre la lucha contra la criminalidad y las garantías individuales, teniendo en cuenta que la deshumanización y la ineficacia normativa son fenómenos inherentes del populismo punitivo y su materialización en el mundo jurídico. Se resalta adicionalmente la necesidad de analizar las implicaciones jurídicas y sociales derivadas de omitir el impacto negativo que produce el respaldo a penas retributivas que no cumplen con el fin de la pena más esencial para la mitigación de la reinserción en la criminalidad, así como la necesidad de profundizar en el análisis de los factores asociados al diseño e implementación de programas orientados a los procesos de resocialización. En tal sentido se considera relevante reflexionar, resignificar y evaluar integralmente el análisis de la realidad que afrontan las personas privadas de la libertad frente a la duración de las penas, las condiciones de reclusión que se afrontan en los centros penitenciarios y la eficacia de los programas alternativos de resocialización y formación a nivel educativo, laboral y psicosocial.

La educación es el arma más poderosa y contundente contra la presencia de la criminalidad en la sociedad y esta ciencia será la que permite que conceptos jurídicos como la dignidad humana, sean nuevamente un cimiento para el diseño de una política criminal más humanas y eficientes, que cumplan con los fines esenciales de la pena, que vean a cada ser humano como un fin en sí mismo y no como un medio para conseguir un fin, que contribuya a la creación de un estado garante que no menoscabe la esencia de ninguna persona aun si está cometió actos reprochables contra el estado o sus conciudadanos.

En este orden de ideas, se considera relevante la necesidad de rescatar los principios y valores esenciales del derecho penal, dentro de un ecosistema socio-jurídico que prime por su imparcialidad, proporcionalidad y respeto íntegro por los derechos humanos. En tal sentido, los resultados del presente estudio y los referentes asociados de la literatura especializada convergen en la invitación permanente para formular políticas y marcos normativos orientados al mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario, para que el aparato judicial sea la herramienta óptima de administración de justicia que proclama ser. La preservación de un sistema punitivo garantista, respetuoso de los derechos humanos, moderno, eficiente y competente, es fundamental para la democracia y para la sociedad.

Referencias

- Agatón, I. (2017). *Si Adelita se fuera con otro: del feminicidio y otros asuntos*. Grupo Editorial Temis S.A.
- Agencia de Periodismo Investigativo. (2021). Abogados penalistas y psicólogos se unen para tumbar ley de cadena perpetua a violadores y asesinos de niños. Agencia de Periodismo Investigativo. <https://agenciapi.co/investigacion/justicia/abogados-penalistas-y-psicologos-se-unen-para-tumbar-ley-de-cadena-perpetua-violadores-y-asesinos-de-ninos>
- Albornoz, C. (2019). ¿Populismo punitivo, el origen de nuevos delitos autónomos y el aumento de penas? *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/educacion-y-cultura/populismo-punitivo-el-origen-de-nuevos-delitos-autonomos-y-el>
- Antón-Mellón, J., Álvarez, G., y Rothstein, P. (2017, 30 de marzo). Populismo punitivo en España (1995-2015): presión mediática y reformas legislativas. *Revista Española de Ciencia Política*. https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/53400/html_24
- Arenas, L., y Cerezo, A. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*.
- Basombrío, C., y Dammert, L. (2013). *Seguridad y populismo punitivo en América Latina: lecciones corroboradas, constataciones novedosas y temas emergentes*. Series Editor: Cynthia J. Aranson. <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/Seguridad%20y%20Populismo%20Punitivo%20en%20America%20Latina.pdf>
- Cárdenas, R. (2017). *La congestión y el atraso judicial en Colombia, en dos décadas desde su creación, su acumulación histórica afectando una justicia pronta y oportuna*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/13651/1/19432675.pdf>
- Carreño, B. (2018). *El derecho penal subjetivo y su ámbito normativo a partir de la Victimodogmática*. Editorial Legis
- Carreño, B. (2019). *Teoría sintética de la acción penal y su fundamentación en la justicia restaurativa*. Grupo Editorial Ibáñez.

- Cotes, C. (2017). *Populismo punitivo: incidencia actual en el contexto legislativo colombiano*. Universidad del Norte. <https://docplayer.es/22333864-Populismo-punitivo-incidencia-actual-en-el-contexto-legislativo-colombiano.html>
- Domínguez, P. (2018). *Sentencias más severas: ¿Una clave para luchar contra la delincuencia en América Latina? Ideas que cuentan*.
- Fernández, W. (2012). Populismo punitivo. *Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/penal/populismo-punitivo>
- Fernández, W. (2012). *Hacinamiento carcelario: Quien responde*. En: *Ámbito Jurídico*. 4 de septiembre de 2012. Versión digital disponible en: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/penal/hacinamiento-carcelarioquien-responde>
- Gutiérrez, F. (2004). *Ilegalidad y sistema político en Colombia: la agenda de Uribe Vélez*. *Nueva Sociedad*. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2004/no192/6.pdf>
- Mellón, J. A., Jiménez, G. A., & Rothstein, P. A. (2017). Populismo punitivo en España (1995-2015): presión mediática y reformas legislativas. *Revista Española de Ciencia Política*, (43), 13-36.
- Moncayo Albornoz, A. L. (2018). *La justicia transicional en Colombia, un espacio de deliberación contra el populismo punitivo*. Universidad Externado de Colombia. Disponible en: <https://www.bdigital.uexternado.edu.co>
- Montaño, M. y Martínez, N. (2020) La ciencia le dice no a la cadena perpetua para violadores. *Revista Pesquisa Javeriana*. <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/la-ciencia-le-dice-no-a-la-cadena-perpetua-para-violadores/>
- Rincón, M. (2021). *La viabilidad de la aplicación de la cadena perpetua como sanción para delitos graves cometidos en contra de los niños, niñas y adolescentes en Colombia*. Universidad Católica. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/709d54c1-dc35-49d4-aae9-b9eb9727786e/content>
- Romero, G. (2017). *Libertad vs. Populismo punitivo: ¿deben respetarse los derechos humanos en el proceso penal? A propósito de la nueva declaratoria de estado de cosas inconstitucionales para el sistema penitenciario y carcelario colombiano*. IADB.

- Santander, I. A. (2021). *Feminicidio: Un nuevo concepto jurídico y político, una práctica ancestral*. Temis.
- Sarmiento, J. P. (2013). El populismo constitucional en Colombia, hacia la instrumentalización simbólica de la Constitución por medio de proyectos de actos legislativos fallidos: towards symbolic efficacy of the Constitution through failed legislative bills. *Estudios Socio-Jurídicos*, 15(2), 75-109.
- Sarmiento, J. P., Bula, E. C., & Mariño, C. (2019). El populismo penal en Colombia: propuesta para un debate inconcluso. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 52(155), 1047-1079.
- Sarmiento, J., Bula, E., y Mariño, C. (2021). El populismo penal en Colombia: propuesta para un debate inconcluso. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-8633201900020104
- Scheller, A. (2018). *La pena privativa de la libertad y los derechos humanos*. Bogotá DC: Grupo Editorial Ibáñez.
- Tamayo, F. L. (2016). La limitada capacidad del concepto de populismo punitivo como herramienta de interpretación del sistema penal colombiano. *Revista Criminalidad*, 58 (3): 21-35. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1794-31082016000300003&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Trovero, J. (2012). Max Weber y el proceso de racionalización occidental: consideraciones en torno a su influjo sobre la tipología de la dominación legítima. *VII Jornada FAHCE*, Universidad de la Plata. <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar/vii-jornadas-2012/actas/Trovero.pdf>
- Uribe, J. (2012). *¿Puede hablarse en Colombia de populismo punitivo?* Universidad EAFIT.
- Velandia-Montes, R. (2017). *Del populismo penal a la punitividad: la política penal en Colombia en el siglo XXI*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia
- Velásquez, F. (2018). *Fundamentos de derecho penal parte general*. Grupo Editorial Ediciones Jurídicas Andrés Morales.

Agradecimientos

Agradecemos a Dios, por otorgarnos la sabiduría y las competencias suficiente para culminar de manera satisfactoria nuestra investigación. Asimismo, agradecemos a la Universidad Sergio Arboleda, por brindarnos el espacio de investigar a través del semillero de derecho penal y justicia restaurativa, quienes nos brindaron las herramientas más idóneas para encontrar y desarrollar nuestros dones investigativos. Especialmente, agradecemos al Dr. Andre Scheller D' Angelo, al Dr. Bernardo Carreño Gomez y al Dr. Omar Cortés, por ser nuestros guías durante nuestro camino académico. Finalmente, a nuestros padres, por darnos la vida, los recursos, la educación y las oportunidades para lograr nuestras metas, culminar nuestros proyectos y creer siempre en nosotros.